221 — Una, y las Setecientas treinta y una a
restantes a dies y Ocho reales y m.s que dando
en sera esta Ciud.d Mil trezientas y Ocherta
Arrobas de harina — 32023..12

La suma Setecientas Quinze y treinta y
quatro mrs que asimismo se impertaron
Setenta y nueve @ y dezize libras asi
que se repartieron a dhas tres a precio de
Veinte y un real y m.s de Ars Dozientas
y dies fan de trigo que asimismo se mo
lieron las que dieron en tiempo quinien
tas y noventa @ y dos libras que reba zadas
las otras Setenta y nueve @ Veinte libras
que se repartieron que daron en ser qui
mientas dies y nueve @ — 18715..24

210 — La suma de mermas en las referidas
Dos m.l Sesenta fan Media de
trigo treinta y quatro fs Media las
tres fan y media de lo que en Trigo en
las Salas de M.d Almo di de la imedad
que tomo en la mar y las veinte y qua
tro fan s.s restantes que huvo de quiebra
en las Dozientas treinta y quatro fs
que se mandaron Quitar para Sa
carle la gran Cantidad de Inmun
dicias con que venia mezclado en las
quales queda Cumplida la partida de las
Dos m.l y Sesenta fan Media
de las Mil y Ochozientas Noventa y
nueve @ harina que quedaron en es
tes de las mil Ciento treinta y
una fs trigo que se molieron de Orden
de la Ofa Ciud.d y de S.r Intend.te
Cadiz que se fabricaron de Bizcocho
respecto de ser de mala Calidad por estar
en Estado de no poderse Vender y que

31 ½
2060 ½